

Instituto Postal Dominicano

Año de la Atención Integral a la Primera Infancia

Comité de Compra Resolución No. 4 del 19 de Mayo del 2015

RESOLUCION NUMERO-04 DEL 19-MAYO-2015 DEL COMITÉ DE COMPRA DEL INSTITUTO POSTAL DOMINICANO (INPOSDOM)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 am, horas del día Diecinueve (19) del mes de Mayo del año Dos Mil Quince (2015), se reunieron en el Salón de Sesiones del Edificio que aloja la oficina principal del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), sito en la calle Héroes de Luperón Esq. Rafael Damirón, Centro de los Héroes, el Comité de Compra, presidido por su Presidente Licdo. Jose Francisco Reyes Rodríguez, Sub-director General del Instituto Postal Dominicano.

Estando presentes los señores:

- 1) Licdo. Félix Daniel Paulino, Sub-director Administrativo Financiero.
- 2) Ing. Ángel Tateyama, Enc. Departamento Planificación y Desarrollo.
- 3) Licdo. Elbi R. Almonte Cabrera, Enc. Departamento Legal.
- 4) Licda. Raisy Rondón Acosta, Enc. Oficina de Acceso a la Información Pública.

El Presidente en funciones **Licdo. José Francisco Reyes Rodríguez**, da inicio a la sesión, sobre la elección de comparación de precio según el pliego de condiciones subida a la red por el departamento de compra del Inposdom, con el desarrollo de la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO: Que el sistema de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y contrataciones, establecido por la ley No.340-06, modificada por la ley No.449-06, está relacionado con el sistema integrado de administración del Estado.

CAD

C/ Héroes de Luperón, esquina Rafael Damirón, Centro de los Héroes, Distrito Nacional, Rep. Dom. Código Postal 10101 Tel.: 809-534-5838 Fax: 809-532-7638 / www.inposdom.gob.do R.N.C. 401-50025-6



Instituto Postal Dominicano

Año de la Atención Integral a la Primera de la del 19 de Mayo del 2015

VISTA: La ley 307, de fecha quince (15) del mes de noviembre del año 1985, que crea el Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

VISTA: La ley 392-07, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil siete (2007), sobre competitividad e innovación industrial.

VISTA: La ley 200-04, de fecha veinte y ocho (28) del mes de julio del año dos mil cuatro (2004), sobre Libre Acceso a la información pública.

VISTA: El manual de compras del Instituto Postal Dominicano.

VISTA: Las disposiciones establecidas en relación al registro de proveedores del Estado (RPE).

VISTA: La ley No.340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, obras, servicios y con secciones del 18 de agosto del 2006.

VISTA: La ley No.449-06 de 6 de diciembre del 206 que modifica la ley No.340-06,

VISTO: El reglamento de compras y contrataciones de bienes. Servicios y obras, decreto. No.543-12, del 6 de septiembre del 2012.

El Secretario sometió a consideración la cotización de la siguiente empresa, con el objetivo de celebrar sesión ordinaria, de acuerdo a convocatoria con su respectivo Registro Nacional de Contribuyente.

UNICO: AUTOCAMIONES, S. A.

La Licitación Pública Nacional INPOSDOM-LPN-047-2015 para adquisición de un camión de 21 pies, un furgón de 21 pies, dos camiones de 10 pies, dos furgones de 10 pies y una furgoneta, todos año 2015, para distribución correspondencia a nivel nacional.

Comité de Compras resuelve:

PRIMERO: Aprobar la contratación señalada en el numeral (1) con la compañía AUTOCAMIONES, S. A.

SEGUNDO: Tramitar a los departamentos correspondientes los soportes que sustentan dicha

contracción a fin de que se ejecute. C/ Héroes de Luperón, esquina Rafael Damirón, Centro de los Héroes, Distrito Nacional, Rep. Dom. Código Postal 10101 Tel.: 809-534-5838 Fax: 809-532-7638 / www.inposdom.gob.do R.N.C. 401-50025-6







Instituto Postal Dominicano

Año de la Atención Integral a la Primera Infancia

Comunicar a la Junta de Directores del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), sobre la elección de comparación de precio según el pliego de condiciones subida a la red por el departamento de compra del Inposdom a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo del año dos mil quince (2015).

Así lo ordenan firman y mandan:

Licdo. Jose Prancisco Reyes Rodrigue Sub-director General

Licao, Felix Daniel Paul Sub-director Administrativo Financiero.

Angel Tateyama Enc. Departamento Planificación y Desar

Planificación

y Desarrollo

Licdo Etbi R. Almonte Cabrera, Enc. Departamento Legal.

Licda. Raisy Rondon Acosta Enc. Oficina de Acceso a la Información Pública

Lie. Mireya Mefía Domenech YO. Lie. OMITEYA OMENECH, Notario Público de los del Numero del Distrito Nacional, Matriculado (a) con el No. 34/3, CERTIFICO: Que las firma que YO. aparece al pie de la letra del documento que anteceden, han sido puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por los señores Licdo. Jose Francisco Reyes Rodríguez, Licdo. Félix Daniel Paulino, Ing. Ángel Tateyama, Licdo. Elbi R. Almonte Cabrera y la Licda. Raisy Rondón Acosta, declarando que esta es la forma en que acostumbra hacer en todo los actos de la vida Pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Diecinueve (19) días del mes de

Notario Publice